



## EN PORTADA



### **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO<sup>1</sup>**

4 de septiembre de 1924 – 27 de enero de 2021

Fue un jurista, abogado y autor de obras de derecho en las áreas de derecho constitucional, derecho procesal constitucional y derechos humanos. Ocupó cargos tales como auxiliar y secretario de estudio y cuenta en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, investigador y director del Instituto de Derecho Comparado de México, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, miembro del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, profesor e investigador de la Facultad de Derecho de la UNAM, entre otros.

Cursó sus estudios de licenciatura y de doctorado en la Facultad de Derecho de la UNAM, donde obtuvo mención honorífica; y mención Magna Cum Laude, en sus respectivas defensas en 1956 y 1972. Influenciado intelectualmente por José Castillo Larrañaga, Eduardo García Máynez, Antonio Martínez Bález, Alfonso Noriega y Vicente Peniche López y sin duda alguna Niceto Alcalá-Zamora y Castillo

---

<sup>1</sup> Con información de [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

Ocupó varios cargos públicos como son secretario de estudio y cuenta en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, investigador y director del Instituto de Derecho Comparado de México, que dirigió de 1966-1972, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM entre 1972 - 1978, miembro del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, profesor e investigador de la Facultad de Derecho de la UNAM, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el periodo de 1994 a 1997

Publicó una extensa variedad de libros en los que destacan, El juicio de amparo (1964), Veinticinco años de evolución de la justicia constitucional 1940-1965 (1968), Constitución y proceso civil en Latinoamérica (1974), Los tribunales constitucionales y los derechos humanos (1980), Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídica (1981), La protección procesal de los derechos humanos ante las jurisdicciones nacionales (1982), Introducción a la justicia administrativa en el ordenamiento mexicano (1983), Latinoamérica; Constitución, proceso y derechos humanos (1988), Ensayos sobre el derecho de amparo (1993), Justicia constitucional, Ombudsman y derechos humanos (1993), El poder judicial en el ordenamiento mexicano (en coautoría con José Ramón Cossío Díaz-1996), Derecho constitucional mexicano y comparado (en coautoría con Salvador Valencia Carmona-1999), El derecho de amparo en el mundo (en coordinación con Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot-2006) y Estatuto jurídico del juez constitucional. Libro en homenaje al doctor Jorge Carpizo MacGregor (2012).

Merecedor de varias condecoraciones y premios entre las que se encuentran:

- Premio de Investigación de la Academia Mexicana de Ciencias (1963).
- Miembro de El Colegio Nacional (1974).
- Profesor honorario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú (1982).

- Premio Nacional de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía (1982).
- Doctor honoris causa por la Universidad de Sevilla, España (1984).
- Homenaje en sus 30 años como investigador de las ciencias jurídicas.
- Profesor honorario de la Universidad Externado de Colombia (1986).
- Premio otorgado por la Unesco por su labor en la enseñanza de los derechos humanos (1986).
- Investigador Emérito del Instituto de Investigación Jurídicas (1987).
- Premio Universidad Nacional en Investigación en Ciencias Sociales (1991).
- Premio Nacional de Jurisprudencia (1994).
- Investigador Nacional Emérito del Sistema Nacional de Investigadores (1996).
- Premio Juchimán de Plata en Derechos Humanos y la Paz (1997).
- Miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Lengua, 10 de septiembre de 1998.
- Medalla Belisario Domínguez (2002).
- Doctor honoris causa por la Universidad Complutense de Madrid (2003).
- Premio Internacional Justicia en el Mundo, conferido por la Unión Internacional de Magistrados (2004).
- Doctor honoris causa por la Universidad de Castilla-La Mancha (2011).
- Premio Nacional de Derechos Humanos por la CNDH (2018).



**RONALD MYLES DWORKIN<sup>2</sup>**

(Massachusetts, Estados Unidos, 11 de diciembre de 1931 - Londres, Inglaterra, 14 de febrero de 2013)

Fue un filósofo del derecho y catedrático de derecho constitucional. Su teoría del derecho es una de las contemporáneas más influyentes respecto de la naturaleza del derecho. Según *The Journal of Legal Studies*, fue el segundo autor estadounidense del siglo XX más citado en el campo del Derecho.

Estudió en la Universidad de Harvard y en el Magdalen College (Oxford), donde fue becario Rhodes y estudiante de Sir Rupert Cross. Trabajó como ayudante del juez Learned Hand, y en un despacho de abogados de Nueva York. Su carrera como profesor de Jurisprudencia (Teoría del Derecho) comenzó en la Universidad de Yale, en la Cátedra Wesley N. Hohfeld.

Desde 1969 fue profesor en la Universidad de Oxford, donde sucedió a H. L. A. Hart, uno de los filósofos del Derecho más destacados del siglo XX. También impartió clases de Derecho y Filosofía en el University College London, y en la Universidad de Nueva York.

Dworkin era miembro de la Academia Británica y de la Academia Americana de Artes y Ciencias. Fue nombrado doctor honoris

---

<sup>2</sup> Con información de [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

causa por la Universidad de Buenos Aires. En el año 2006 recibió el Premio Internacional de Investigación en Derecho “Dr. Héctor Fix-Zamudio” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Por su contribución a la filosofía del derecho y la filosofía política, Dworkin recibió en el año 2007 el premio Holberg reconociendo sus “innovaciones en el trabajo académico de impacto mundial”.<sup>10</sup> Este premio, dotado con más de medio millón de euros, fue creado en 2003 y es concedido por la Universidad de Bergen, en Noruega. En el año 2012 Dworkin recibió el Premio Balzan por la teoría y filosofía del derecho.

Entre sus obras más destacadas se encuentran:

- *Taking Rights Seriously*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1977 (trad. cast., *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona, 1984).
- *The Philosophy of Law (Oxford Readings in Philosophy)*. Ed. New York: Oxford University Press, 1977 (trad. cast., *La Filosofía del Derecho*, F.C.E., México, 1980).
- *A Matter of Principle*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1985.
- *Law’s Empire*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1986 (trad. cast., *El imperio de la justicia*, Gedisa, Barcelona, 1988).
- *Philosophical Issues in Senile Dementia*. Washington, DC: U.S. Government Printing Office, 1987.
- *A Bill of Rights for Britain*. Ann Arbor, MI: University of Michigan Press, 1990.
- *Foundations of Liberal Equality*, University of Utah Press, Salt Lake City, 1990 (trad. cast., *Ética privada e igualitarismo político*, Paidós - ICE UAB, Barcelona, 1993).
- *Life’s Dominion: An Argument About Abortion, Euthanasia, and Individual Freedom*. New York: Alfred A. Knopf, 1993.
- *Freedom’s Law: The Moral Reading of the American Constitution*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1996.
- *Sovereign Virtue: The Theory and Practice of Equality*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 2000.

- A Badly Flawed Election: Debating Bush v. Gore, the Supreme Court, and American Democracy. Ed. New York: New Press, 2002.
- From Liberal Values to Democratic Transition: Essays in Honor of Janos Kis. Ed. Budapest: Central European University Press, 2004.
- Justice in Robes. Cambridge, MA: Harvard University Press, 2006.
- Is Democracy Possible Here? Principles for a New Political Debate. Princeton, NJ: Princeton University Press, 2006.
- The Supreme Court Phalanx: The Court's New Right-Wing Bloc. New York: New York Review Books, 2008.
- Justice for Hedgehogs. Cambridge, MA: Harvard University Press, 2011 (trad. cast., Justicia para erizos, Fondo de Cultura Económica - Argentina, México, 2014).
- Religion without God. D.R., 2013 (trad. cast., Religión sin Dios, Fondo de Cultura Económica - Argentina, España, México, 2014).



### **HERBERT LIONEL ADOLPHUS HART<sup>3</sup>**

(Harrogate, 18 de julio de 1907-Oxford, 19 de diciembre de 1992)

Estudió abogacía en el New College (Universidad de Oxford) donde se graduó en 1932. En un principio se dedicó a ejercer la profesión en forma privada, pero con el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, Hart ingresa a trabajar en el Servicio de Inteligencia Británico (MI5), donde compartió labores con otros filósofos oxonienes como Gilbert Ryle y Stuart Newton Hampshire.

Con el fin de la contienda, Hart pasa a desempeñarse como académico en Oxford, donde ocupó la cátedra de jurisprudencia. Además, fue profesor visitante en varias universidades estadounidenses, y principal de Brasenose College.

En 1959 publica, junto con A. M. Honoré, *Causation in Law*; mientras que en 1961 publica su trabajo más importante: *The concept of law*.

Hart se inscribe en la corriente de pensamiento positivista, llamada jurisprudencia analítica, para la que el análisis del lenguaje resulta un elemento fundamental a fin de una mejor comprensión del derecho.

Entre su extensa obra destacan varios títulos, algunos traducidos al castellano.

---

<sup>3</sup> Con información de [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

- “Causation in the law” – 1959
- “The concept of law” – 1961
- “Law, Liberty and Morality” – 1963
- “Punishment and responsibility, Essays in the philosophy of law” – 1968
- “Essays on Bentham. Jurisprudence and political theory” – 1982
- “Essays on jurisprudence and philosophy” – 1983
- “Poscript” – 1994 (se encuentra agregado en la segunda edición de The concept of law).
- Derecho y moral. Contribuciones a su análisis – Editorial Depalma – Buenos Aires -1961 (contiene tres ensayos de Hart: El positivismo jurídico la separación entre derecho y moral; ¿Hay derechos naturales? y Definición y teoría en la ciencia jurídica). ¿Existen Derechos Naturales? [1] - revista Estudios Públicos del CEP - Santiago de Chile - 1990
- El concepto de derecho – Editorial Abeledo Perrot – Buenos Aires - 1992
- Post scriptum al concepto de derecho [2] - revista Estudios Públicos del CEP - Santiago de Chile - 1997 - y [3] UNAM - México - 2000
- Obligación jurídica y obligación moral – Cuadernos de Crítica N.º 3 – México - 1977
- Una visita a Kelsen en Cuadernos de Crítica N.º 4 – México
- La doctrina de Kelsen de la unidad del derecho [4] - Boletín Mexicano de derecho comparado - N.º 21
- El derecho en la perspectiva de la filosofía [5] - Boletín Mexicano de derecho comparado - N.º 33 - 1978
- Utilitarismo - Anuario de derechos humanos - Instituto de Derechos Humanos -Universidad Complutense - Madrid – 1979
- Entre el principio de utilidad y los derechos humanos - Revista de la facultad de derecho de la Universidad complutense – Madrid - N.º 58
- El nuevo desafío del positivismo jurídico – Sistema - N.º 36 – Madrid - 1980
- Derechos naturales: Bentham y John Stuart Mill - Anuario de derechos humanos - N.º 3 – Madrid - 1985
- Mandatos y razones jurídicas dotadas de autoridad[6] - Isonomía - N.º 6 - México – 1997



**LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA<sup>4</sup>**

(Madrid, 19 de junio de 1889-Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970)

Fue un jurista y político español que se desempeñó como vicepresidente del Congreso de los Diputados y representante de España ante la Sociedad de Naciones. Durante la dictadura franquista se exilió en Argentina.

Realizó la licenciatura y el doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid. Su tesis llevaba por título El sistema de penas determinadas a posteriori en la ciencia y en la vida.

Tras conseguir una beca de la Junta para Ampliación de Estudios, viajó a Suiza, Francia y Alemania. En este viaje conoció a Franz von Liszt.

Fue profesor de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid. Por su protesta contra las vejaciones sufridas por Miguel de Unamuno por parte de la dictadura de Miguel Primo de Rivera, fue confinado en las islas Chafarinas en 1926. Renunció entonces a su cátedra en protesta por la intromisión de la dictadura en la universidad.

---

<sup>4</sup> Con información de [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

Terminada la guerra se exilió en Argentina, donde continuó su carrera docente en la Universidad Nacional de La Plata y en la Universidad Nacional del Litoral, además de dirigir el Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Buenos Aires hasta el golpe militar de 1966. Dirigió la Revista de Derecho Penal y Criminología hasta su fallecimiento. Su Tratado de Derecho Penal en siete tomos ha sido considerada una de las obras maestras de la materia. Mantuvo una estrecha relación con las organizaciones estudiantiles reformistas argentinas. Entre sus discípulos se destacaron Enrique Bacigalupo, antiguo miembro del Tribunal Supremo de España y Guillermo Estévez Boero, quien sería presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA) y luego diputado nacional por el Partido Socialista de la Argentina (PSA); y Manuel de Rivacoba, catedrático de Derecho Penal y ministro sin cartera en el gobierno en el exilio de la República Española.

En 1962 fue nombrado presidente de la República Española en el exilio, cargo que ocupó hasta su fallecimiento en Buenos Aires el 17 de noviembre de 1970.

Su gran legado se encuentra en las publicaciones que se mencionan a continuación:

- El Derecho penal del porvenir (1916)
- El estado de necesidad (1922)
- El Derecho Penal en la República del Perú (1926) Valladolid
- Un viaje al Brasil (1929) Madrid, Reus
- Al servicio del Derecho penal (1930) Madrid, Morata
- Al servicio de la Nueva Generación (1930) Madrid, Morata
- La teoría jurídica del delito (1931)
- Defensa de una Rebelión, Informe ante el Consejo Supremo del Ejército y Marina como Mandatario de D. Santiago Casares Quiroga (1931) Madrid, Morata
- Psicoanálisis criminal (1940) Buenos Aires, Losada.
- El criminalista (1941-1949, 8 vols)
- La Constitución política de la democracia española (1942)

- La ley y el delito (1945)
- La Constitución de la democracia española y el problema regional (1946)
- Tratado de Derecho penal (1949-1963).
- Lombroso (1960)
- Libertad de amar (Ensayo sobre eutanasia y eugenesia- 1946 )
- Derecho Penal Soviético - 1947
- La Sentencia Indeterminada - 1947



### CONCEPCIÓN ARENAL PONTE<sup>5</sup>

(Ferrol, 31 de enero de 1820-Vigo, 4 de febrero de 1893)

Fue una experta en Derecho, pensadora, periodista, poeta y autora dramática española encuadrada en el realismo literario y pionera en el feminismo español. Además, ha sido considerada la precursora del Trabajo Social en España. Perteneció a la Sociedad de San Vicente de Paul, colaborando activamente desde 1859. Defendió a través de sus publicaciones la labor llevada a cabo por las comunidades religiosas en España. Colaboró en el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. A lo largo de su vida y obra denunció la situación de las cárceles de hombres y mujeres, la miseria en las casas de salud o la mendicidad y la condición de la mujer en el siglo XIX, en la línea de las sufragistas femeninas decimonónicas, y las precursoras del feminismo.

Desde joven había declarado su deseo de ser abogada. A los veintidós años de edad, para poder ingresar como oyente en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid tuvo que disfrazarse de hombre, se cortó el pelo, vistió levita, capa y sombrero de copa. Al descubrirse su verdadera identidad intervino el rector. Tras un examen satisfactorio fue autorizada a asistir a las clases,

---

<sup>5</sup> Con información de [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

cosa que hará desde 1842 a 1845.

Vestida también de hombre, Concepción, de ideas liberales y progresistas participó en tertulias políticas y literarias, y colaboró en el periódico *La Iberia*.

Concepción Arenal es una de las pioneras del feminismo en España. Su primera obra sobre los derechos de la mujer es *La mujer del porvenir* (1869) en la que critica las teorías que defendían la inferioridad de las mujeres basada en razones biológicas. Su posición es la de defender el acceso de las mujeres a todos los niveles educativos aunque no en todos los oficios ya que considera que no están capacitadas para ejercer la autoridad.

Concepción Arenal, una pensadora del catolicismo social, como muestra en *La Voz de la caridad*, y como tal la reivindica el jesuita J. Alarcón en la revista *Razón y Fe*, 1900-1902, al ser el ideal de un feminismo aceptable, por ser «genuinamente español e íntegramente católico». Concepción Arenal, autora poco leída y citada de forma descontextualizada, fue, para la mayoría de los católicos de su época, una heterodoxa.

Con la creación de la Acción Católica de la Mujer, la visión católica y conservadora del papel de la mujer propugnada por el Movimiento católico realizará una constante labor de hostigamiento al feminismo católico y reformista arenaliano, que a principios del siglo xx representa la Asociación Nacional de Mujeres Españolas.

Concepción Arenal actuó como intermediaria de María Victoria dal Pozzo, esposa de Amadeo de Saboya, que desde el exilio siguió mandando donativos para españoles necesitados.

Escribió varios artículos y libros de diferentes cortes entre los que se encuentran:

- Manual del visitador del pobre, Madrid, 1863.
- Cartas a los delincuentes, La Coruña, 1865.
- El reo, el pueblo y el verdugo, o la ejecución pública de la pena de muerte, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Estrada, Díaz y López, 1867.

- Examen de las bases aprobadas por las Cortes, para la reforma de las prisiones, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1869.
- La mujer del porvenir. Artículos sobre las conferencias dominicales para la educación de la mujer, celebradas en el Paraninfo de la Universidad de Madrid, Sevilla-Madrid, Eduardo Perié-Félix Perié, 1869.
- Estudios penitenciarios, Madrid, Imprenta de T. Fortanet, 1877.
- La cárcel llamada Modelo, Madrid, Imprenta de T. Fortanet, 1877.
- Las colonias penales de la Australia y la pena de deportación, Madrid, Imprenta y Librería de Eduardo Martínez, 1877.
- «La récidive en Espagne.» Bulletin de la Société Générale des Prisons, 6 (junio de 1878), pp. 575-586.
- Ensayo sobre el derecho de gentes, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1879.
- Cuadros de la guerra, Ávila, Imprenta de la Propaganda Literaria, 1880.
- La cuestión social. Cartas a un obrero y a un señor, Ávila, Imprenta de la Propaganda Literaria, 1880.
- La instrucción del pueblo, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Tip. Guttenberg), 1881.
- Lettre à M. Le Directeur General de L'Administration Pénitentiaire D'Espagne, Bulletin de la Société Générale des Prisons, 4 (abril de 1883), pp. 468-475.
- «Clinique criminelle.» Bulletin de la Société Générale des Prisons, n.º 7 (noviembre de 1886), pp. 857-866.
- «Psychologie comparée du délinquant.» Bulletin de la Société Générale des Prisons, 5 (mayo de 1886), pp. 647-655.
- «La educación de la mujer.» Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, T. XVI (1892), pp. 305-312.
- «El delito colectivo.» Madrid, La España Moderna, 1892.
- Manuel du visiteur du prisonnier, París, Au Secrétariat de l'Oeuvre des Libérés de Saint-Lazare, 1893.
- «El visitador del preso.» Madrid, La España Moderna, 1894.
- «Estado actual de la mujer en España.» Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, T. XIX (1895), pp. 239-252.

- Informes presentados en los Congresos Penitenciarios de Estocolmo, Roma, San Petersburgo y Amberes, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1896.
- El pauperismo, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1897.
- La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1898.